

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y Nombramientos 3
- Servicio de Inspección 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución de 10 de diciembre de 2014 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora 12
- Depósito de Tesis Doctorales 18

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Búsqueda de experto/a académico para el programa LIFELONG LEARNING, Cooperation for Innovation and the exchange of good practices/Strategic Partnerships 19

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Prácticas Profesionales IV del Grado en Pedagogía. Incorporación al equipo docente del profesor D. Juan Carlos Pérez González 21

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia. Cambios de coordinadores en la Facultad 21

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Luis Rogríguez Motiño. Cambio de horario de asistencia al estudiante 22

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 22
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 24
- Otras convocatorias 27

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 28

RECTORADO

1. Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELÉN**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 2 de diciembre de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FERNANDO VAL GARIJO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinador de Órganos Colegiados de Secretaría General de esta Universidad, con efectos de 14 de diciembre de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ MARÍA IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 2 de diciembre de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a **DON FERNANDO VAL GARIJO**, con efectos de 15 de diciembre de 2014.

Madrid, 10 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DON JOSÉ MARÍA IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ**, con efectos de 3 de diciembre de 2014.

Madrid, 9 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Geografía e Historia de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, con efectos de 3 de diciembre de 2014.

Madrid, 9 de diciembre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO

Exp. 341/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.F.N.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en “Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años (Artes y Humanidades)”** del Curso Académico 2013/2014 dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en el mismo en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 339/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **M.C.M.O.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en “Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años (Artes y Humanidades)”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en el mismo en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 273/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **A.M.V.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Aplicada al Medio Ambiente”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 318/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **D.D.R.**, autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Óptica I”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en

el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 340/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a V.T.R. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Técnicas de Predicción Turística” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 342/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a I.V.F. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 351/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a J.R.T.P. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Matemáticas para la Economía: Cálculo” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 346/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Á.J.L.C. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Comportamiento político, partidos y grupo de presión” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**E.D. 270/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **R.C.C.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo (Trabajo Social)”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 280/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **F.J.B.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Trabajo Social con Grupos”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 282/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **D.M.P.F.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 288/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **M.R.F.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 305/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **E.G.R.N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I”** del Curso Académico

2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante

Exp. 308/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.P.O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 313/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.CH.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional I (Derecho)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 314/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **N.G.C.**, autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I”, del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 320/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **F.J.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 323/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **M.M.Q.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que **deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante

Exp. 326/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.J.N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que **deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 327/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **A.M.C.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que **deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 328/14 y 329/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **F.J.B.G** autora responsable de **dos faltas disciplinarias leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Penal II” y “Derecho Administrativo III” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que **deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 330/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **I.G.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil de la Unión Europea” del Curso Académico**

2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 336/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a F.M.V.E. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 344/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a J.C.R.B. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 353/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a P.P.R. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología Social (Trabajo Social)” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 367/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a I.V.F. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Penal I” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 370/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.C.R.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Hacienda Pública” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 267/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **L.G.M.**, autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Máquinas Hidráulicas” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 319/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **M.C.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ecuaciones Diferenciales” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 277/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **C.B.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Política Comparada de la Educación Social” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 310/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **A.J.G.N.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Diversidad e Igualdad en Educación”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 345/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.M.V.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría de la Educación”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Exp. 337/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **J.F.S.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Los Realismos en el Arte Barroco”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 372/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **I.M.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Antigua I (Próximo Oriente y Egipto)”** del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la **accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 343/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **R.M.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de las Organizaciones”** del Curso Académico

2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 357/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a M.R.A. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Psicobiología” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Exp. 272/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a L.M.H., autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Diseño y Evaluación de Configuraciones” del Curso Académico 2013/2014**, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 4.- **Resolución de 10 de diciembre de 2014 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de sus profesores contratados por tiempo indefinido a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora**

Vicerrectorado de Investigación

Con objeto de permitir a los profesores contratados por tiempo indefinido de la UNED someter su actividad investigadora al proceso de evaluación previsto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, resulta necesario fijar el plazo durante el cual se podrán presentar solicitudes ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En su virtud, este Rectorado ha resuelto abrir el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora:

Primero.- Los profesores contratados por tiempo indefinido (profesores contratados doctores y profesores colaboradores) podrán presentar su solicitud de evaluación de la actividad investigadora desde el día 16 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el **ANEXO**

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, y se atenderá a lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).
 - El Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE del 9 de septiembre), modificado por los Reales Decretos 1949/1995, de 1 de diciembre (BOE de 18 de enero de 1996); 74/2000, de 21 de enero (BOE del 22), y 1325/2002, de 13 de diciembre (BOE del 21).
 - La Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (BOE del 3) modificada por la Orden de 16 de noviembre de 2000 (BOE del 21).
 - El Real Decreto-Ley 8/2011 de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas con entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (BOE del 7 de julio).
 - La Resolución de 26 de noviembre de 2014 (BOE del 1 de diciembre) de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación, y que figura en la página www.educacion.gob.es/cneai
 - La Resolución 1 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.
- Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BICI.

Cuarto.- Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo podrá presentarse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Rectorado de la UNED.

Contra los actos definitivos y de trámite cualificados que resulten del procedimiento al que la presente resolución se refiere podrán los interesados interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que en derecho procedan.

Madrid, 3 de diciembre de 2013.- El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO

1. Objeto de la convocatoria

El principal propósito de esta convocatoria es reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado contratado por tiempo indefinido de la UNED e incentivar su ejercicio.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1. En lo que al profesorado se refiere, tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora quienes ostenten la condición de:

Profesor contratado doctor.

Profesor colaborador.

2.2. Los profesores contratados por tiempo indefinido que se hallen en situación de comisión de servicios o servicios especiales podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los derechos económicos no se devengarán, en su caso, hasta el momento de su reingreso a la Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

2.3. Los profesores contratados por tiempo indefinido que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, prestando servicios en una universidad legalmente reconocida, podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los correspondientes efectos económicos no se iniciarán, en su caso, hasta el momento de su reingreso a la universidad pública en régimen de dedicación a tiempo completo.

2.4. Los profesores antes mencionados deberán cumplir un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2014 y deberán encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2008 o hubiera terminado en años anteriores.
- b) Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2014.
- c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2011 o años anteriores, podrán someter a evaluación un nuevo tramo, de seis años, incluyendo algunos de los ya evaluados negativamente y, al menos, tres años posteriores no sometidos a evaluación.

3. Formalización de solicitudes

3.1. Los solicitantes deberán presentar por vía telemática, de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio (BOE del 23), de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud firmado.
- b) Curriculum vitae abreviado en donde el interesado indicará, para el período de seis años sometido a evaluación, las aportaciones que considere más relevantes, hasta un máximo de cinco.

Se entenderá por «aportación» cualquier unidad clasificable en alguno de los criterios de evaluación a que se remite en el apartado 6 de la presente convocatoria. En las citas de todas las aportaciones se deberá hacer constar los datos que sean necesarios para su localización e identificación.

Cada aportación irá acompañada de un breve resumen, con el máximo que establece la aplicación telemática, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación. Se podrán sustituir los resúmenes individualizados por uno sólo que se refiera a todas ellas.

Asimismo, el solicitante deberá acompañar los «indicios de calidad» de la investigación, que podrán consistir en:

- Relevancia científica del medio de difusión en el que se haya publicado cada aportación. En las disciplinas en las que existan criterios internacionales de calidad de las publicaciones, estos serán referencia inexcusables.
- Referencias que otros autores realicen en trabajos publicados a la obra del solicitante que sean indicativas de la importancia de la aportación o de su impacto en el área.
- Apreciación, expresada sucintamente, del propio interesado sobre la contribución de su obra al progreso del conocimiento, así como del interés y creatividad de la aportación.
- Datos sobre la explotación de patentes o modelos de utilidad.
- Reseñas en revistas especializadas

Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones “aceptadas” pero no publicadas durante esos años.

En el supuesto de que las aportaciones fueran fruto de una obra colectiva, cada uno de los autores podrá incorporar la referida investigación en su currículum, haciendo mención expresa en los correspondientes resúmenes, del alcance de su contribución personal al trabajo colectivo.

Cuando la aportación alegada consista en una patente, se requiere que haya sido “concedida” en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta patentes “presentadas” o “publicadas” pero no concedidas durante esos años. Además, deberá incorporarse el fichero pdf con la concesión de la misma.

c) Currículum vitae completo, que se cumplimentará siguiendo el siguiente modelo:

- Historial científico.
- Participación en proyectos de investigación financiados.
- Las publicaciones realizadas.
- Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio internacional.
- Comunicaciones y ponencias a congresos por invitación y congresos organizados.

Se recomienda que el curriculum vitae incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se recomienda que se aporte el “doi” (digital object identifier) de las publicaciones que dispongan del mismo. Aunque no es obligatorio, se recomienda la presentación del curriculum vitae en el formato normalizado CVN (<https://cvn.fecyt.es>). Si dispone de Currículum Vitae Normalizado (CVN) puede personalizarlo según el modelo mencionado y añadirlo a la solicitud. Si pertenece a una de las instituciones certificadas (<https://cvn.fecyt.es/presentación/entidades.jsp>) puede generarlo automáticamente.

d) Hoja de servicios original actualizada del período del que se solicita evaluación, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período.

e) Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares.

3.2. A través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se podrán obtener duplicados de los justificantes de los escritos presentados por registro electrónico. (<https://sede.educacion.gob.es/registro.electrónico.html>)

3.3. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo, los documentos originales de los que se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

3.4. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

3.5. Tanto en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/> sección de “Trámites y Servicios” como en la dirección electrónica www.educacion.gob.es/cneai se podrá acceder a los medios electrónicos para la cumplimentación y envío telemático de los impresos y anexos, así como al texto de la Resolución que especifica los criterios de evaluación. En esta misma dirección se podrá realizar el seguimiento de la tramitación de las solicitudes.

3.6. Los interesados podrán dirigirse a la CNEAI para formular cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, que no corresponda a la aplicación informática.

3.7. Los interesados podrán dirigirse a soporte.sede@mecd.es en horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 8,30 a 15,30 horas para consultas relacionadas con la aplicación informática.

4. Presentación de las solicitudes

4.1. Los impresos o anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática, usando los medios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es/> sección de “Trámites y Servicios” o en la dirección electrónica www.educacion.gob.es/cneai

4.1.1. Si el interesado dispone de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, deberá presentar su solicitud en el registro telemático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con lo previsto en la Orden ECI/23/2005, de 9 de Enero de 2005 (BOE de 19). Esta presentación en Registro se realizará usando la misma aplicación informática que se utiliza para cumplimentar y enviar los impresos. Asimismo deberá presentar una copia en los lugares señalados en 4.2., debidamente firmada.

4.1.2. Si no dispone del certificado de firma electrónica, deberá en primer lugar completar por vía telemática los diversos documentos que componen su solicitud, y tras confirmarla, deberá imprimir la hoja de solicitud y ser presentada, debidamente firmada y por duplicado, en los lugares señalados en 4.2.

4.2. Los solicitantes que no dispongan de certificado de firma electrónica, podrán dirigir sus solicitudes al Registro General de la UNED (calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, en horario de 9 a 14 horas) o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

5. Instrucción del procedimiento

5.1. Corresponde a la CNEAI instruir el procedimiento de evaluación de la actividad investigadora.

5.2. Para desempeñar su cometido, la CNEAI recabará el asesoramiento de la comunidad científica, articulándolo a través de Comités Asesores por campos científicos, cuya relación será oportunamente publicada.

5.3. En el proceso se tendrá en cuenta exclusivamente los documentos presentados con la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Criterios de evaluación

6.1. En la evaluación se observarán los criterios generales establecidos en el artículo 7 de la Orden de 2 de diciembre de 1994 y en el artículo 7 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 5 de diciembre de 1994.

6.2. Los aludidos criterios generales se complementan con los criterios específicos establecidos, para cada uno de los campos de evaluación, en la Resolución de 26 de noviembre de 2014 de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y que figuran en la página www.educacion.gob.es/cneai

7. Procedimiento de evaluación

7.1. Los Comités Asesores y, en su caso, los expertos consultados deberán formular un juicio técnico sobre la obra aportada por el solicitante en el currículum vitae abreviado, dentro del contexto definido en el currículum vitae completo.

7.2. En el caso de que el correspondiente Comité Asesor o los especialistas nombrados por el Presidente de la CNEAI lo consideren oportuno, podrán requerir del solicitante, por medio del Coordinador General de la CNEAI, la remisión de una copia de alguna o de todas las aportaciones relacionadas en su currículum vitae.

7.3. El juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero a diez, siendo preciso un mínimo de seis puntos para obtener una evaluación positiva en un tramo de seis años.

7.4. En el caso de las evaluaciones únicas (actividad investigadora desarrollada hasta el 31 de diciembre de 1988) el juicio técnico se expresará en términos numéricos de cero hasta el número que resulte de multiplicar por diez el número de tramos solicitados. En este supuesto, el número de tramos evaluados positivamente será igual al número entero que resulte de dividir por seis la puntuación total asignada.

7.5. La CNEAI establecerá la evaluación individual definitiva a la vista de las calificaciones emitidas por los Comités Asesores y los expertos, asegurando, en todo caso, la aplicación de los criterios a los que se refiere el apartado 6 de esta convocatoria.

7.6. Al término del proceso de evaluación, el Rectorado de la UNED dictará resoluciones individuales, para cuya motivación bastará con la calificación emitida por la CNEAI en el caso de las evaluaciones positivas. Si la evaluación resultase negativa, se incorporará a la resolución los informes emitidos por los Comités Asesores.

Si la Resolución no asumiese la evaluación individual definitiva de la CNEAI deberán incorporarse a la misma los motivos para apartarse de los referidos informes así como la fundamentación, avalada o no por otros informes dictados por especialistas.

7.7. El plazo de resolución será de seis meses.

7.8. El Rectorado de la UNED, al término del proceso de evaluación, procederá a notificar personalmente a cada solicitante el resultado de la evaluación obtenida.

8. Recursos

Una vez notificados los resultados de la evaluación, los profesores contratados evaluados desfavorablemente podrán presentar un recurso de reposición ante el Rectorado de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Recibidos los recursos, se dará traslado de los mismos a la CNEAI a fin de que los Comités Asesores emitan el informe técnico previo a la resolución de dichos recursos por el Rectorado de la UNED. Junto con los recursos presentados por los profesores contratados, la UNED adjuntará las resoluciones desfavorables dictadas por el Rector en cada caso.

5.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Francisco Javier JIMÉNEZ GÓMEZ**
TESIS: "LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA: PARTICIPACIÓN, PROXIMIDAD Y SENTIDO"
DIRECTOR/A: D.ª Mª Rosario SÁNCHEZ MORALES
DEPARTAMENTO: Sociología III (Tendencias Sociales)
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología
INICIO DEPÓSITO: 04/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 09/enero/2015
- **AUTOR/A: D.ª Gileni GÓMEZ MUCI**
TESIS: "EL DERECHO DE AUTOR EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL EN IBEROAMÉRICA"
DIRECTOR/A: D. Fernando BONDÍA ROMÁN
TUTOR/A: D. Jesús PRIETO DE PEDRO
DEPARTAMENTO: Derecho Administrativo
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 13/enero/2015
- **AUTOR/A: D. José Miguel GARCÍA MALO DE MOLINA MARTÍNEZ**
TESIS: "ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA ACTUAL ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL Y SU COMPARATIVA CON SU PREDECESORA DE 2011 Y CON LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD NACIONAL DE NUESTRO ENTORNO"
DIRECTOR/A: D. Fernando AMÉRIGO CUERVO-ARANGO
TUTOR/A: D.ª Alicia GIL GIL
Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado
INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 13/enero/2015
- **AUTOR/A: D. Tomás MORALES CATURLA**
TESIS: "EL CRITIAS DE PLATÓN. UN MUNDO MÍTICO PARA UNA IRREALIZABLE ÉPICA DEL BIEN"
DIRECTOR/A: D. Salvador MAS TORRES
DEPARTAMENTO: Filosofía
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía
INICIO DEPÓSITO: 10/diciembre/2014
FIN DEPÓSITO: 13/enero/2015

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

6.- Búsqueda de experto/a académico par a el pr ograma LIFELONG LEARNING, Cooperation for Innovation and the e xchange of good practices/Strategic Partnerships

Vic. de Calidad e Internacionalización

Organismo financiador	Comisión Europea
Programa	LIFELONG LEARNING. Cooperation for Innovation and the exchange of good practices / Strategic Partnerships
Título	Initiative to foster Social Entrepreneurship Experience of Youth (I SEE YOU)
Duración	24 meses
Institución coordinadora	FH JOANNEUM GESELLSCHAFT M.B.H.
Socios	7
Objetivo general	I SEE YOU wishes to intersect offer a flexible, integrative approach to train & capacitate young people to become skillful social entrepr. The project aims at developing the capabilities & skills of young unemp. people (18-24), who have an affinity for IT and are interested in creating their own social businesses by strengthening their understanding of entrepr. education. A special focus will be put on migrant / minority youth that is facing additional barriers to entering the labor market. Through the introduce of clearly targeted trainings, the development of a business simulation tool and mentored activities such as business plan creation & first contacts to the business world, the participating youth will gain invaluable skills & proficiency by being supported from the start to the end of an entrepr. experience. The success of the project will be founded on young people going from unempl. to being skilled potential social entrepr. by following an integrative approach that can be replicated EU-wide at low costs by many different organizations.

Participación de la UNED en el proyecto	
Tipo de participación	Socio nº 3 – P3
Actividades concretas a desarrollar	La UNED es la responsable de coordinar de realización de estas actividades asistida por el coordinador del proyecto: Output: International Youth Teams Once the unemployed young people have been found and included in the project in each partner country, they will be matched into transnational teams. It is important for the participants to gain self-confidence and develop a European perspective, if they want to become social entrepreneurs. Therefore, an exposure to other people from other cultures and backgrounds with different perceptions is seen as the easiest and most interesting way to achieve this goal. Meeting and interacting with young people from other countries will also increase the motivation of the youth to invest more effort into the project. The team language will be English. Objectives: i) To increase the understanding and responsiveness to social, linguistic and cultural diversity of unemployed youth ii) To enhance the motivation and satisfaction during the learning and practice exercises through diversity iii) To broaden the understanding of foreign practices and systems Conceptualization of training courses 5 training courses will be developed based on the outcomes of one of the first intellectual outputs in this project. They will each cover themes important for social entrepreneurship such as internationalization, business plan development, customer acquisition & sales, or leadership. The final topics will be decided once the analysis phase has been done. The training courses will be developed in English and shall be applicable for classroom teaching as well as e-learning activities. Classroom teaching will be done via video streaming, as not all learning participants will be able to be in the same room. E-learning exercises shall strengthen the knowledge and can be done individually. The organization will be in charge of the development of the training materials and shall ask for feedback and suggestions for improvements on the draft versions of the product. It will pre-test the e-learning exercises to make sure that the young people can properly use them to intensify their learning experience. Delivery of training courses & Certification The trainings will be held in two ways, classroom style and e-learning. The main parts will be covered through a video recording with a live Skype-session at the end to clarify questions. A live video presentation is considered to be too risky as internet speeds vary. If possible, the young people will meet at the premise of their local partner contact and take the class together. If travel distances are too far, separate learning can occur, but attendance needs to be proven through interaction. Each classroom training session will be followed up by individual e-learning exercises that need to be completed successfully by the participants. Once all 5 training modules have been delivered, the participants will receive a course completion certificate ratified by UNED. This will facilitate the recognition and validation of knowledge and skills acquired through the training and should enable the youth to own a recognized and valid certificate for their new qualifications, which they can use later in life in their CVs. En el resto de los WP principalmente existen dos tipos de responsabilidades • Asistir a las reuniones • Elaborar informes • Asesorar en todos los procesos y aportar conocimiento y expertise que beneficie a los socios.

Perfil experto/a

Formación	Cualquier área académica, aunque educación o económicas (relación universidad – juventud- empleo- mercado laboral) serían las más apropiadas
Idiomas	Inglés imprescindible (alto nivel hablado y escrito para asistencia a reuniones y redacción de informes)
Disponibilidad para viajar	Habrà viajes varias veces durante el proyecto a los países del proyecto con una media de dos reuniones al año. En algunas ocasiones la técnica de la Oficina de Cooperación Internacional también asistirá a las reuniones.
Actividades	• Asistir a las reuniones • Elaborar informes • Asesorar en todos los procesos y aportar conocimiento y expertise que beneficie a los socios del NA, ofreciendo la experiencia de la UNED. • Realizar todas las actividades correspondientes al proyecto y, especialmente, al grupo de trabajo liderado por la UNED.
Información y contacto	• Aurora González Almagro. Oficina de Internacionalización y Cooperación. Tel. 913986510 / Email: agonzalvez@pas.uned.es

FACULTAD DE EDUCACIÓN

7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas Profesionales IV”, del grado en Pedagogía. Incorporación al equipo docente del profesor D. Juan Carlos Perez González

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Prácticas profesionales IV” del grado en Pedagogía, de la Facultad de Educación la incorporación del profesor **D. Juan Carlos Pérez González** al equipo docente de la citada asignatura, coordinada por la profesora D.^a Beatriz Malik Liévano. Su horario de atención al estudiante será el siguiente: **martes, de 10 a 14 horas.**

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

8.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia. Cambios de coordinadores en la Facultad

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia que el Coordinador del grado en Geografía e Historia es el prof. **Dr. D. Jesús F. Jordá Pardo.**

Asimismo, se informa que la Coordinadora del Trabajo Fin de Grado del Departamento de Historia Antigua es la profesora **Dra. D.^a Pilar Fernández Uriel**, en lugar del Prof. Dr. D. Javier Andreu; y la Coordinadora del Trabajo Fin de Grado del Departamento de Historia Moderna es la profesora **Dra. D.^a Josefina Castilla Soto**, en lugar del Prof. Dr. D. Juan Antonio Sánchez Belén.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

9.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Luis Rodríguez Motiño. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo docente de las asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Luis Rodríguez Motiño**, que son las siguientes:

- 01525074 - TECNOLOGÍA ENERGÉTICA
- 01604079 - TECNOLOGÍA ENERGÉTICA

Posgrado:

- 28806080 - INGENIERÍA TÉRMICA

Grado:

- 68902056 - TERMODINÁMICA (I. ELÉCTRICA/I. ELECTRÓNICA)

que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiante tendrá lugar los **miércoles de 16:00 a 20:00 horas**. Despacho 0.18. Teléfono: 913986462

CONVOCATORIAS

10.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

- ▼ 145 BECAS INTERNACIONALES Y NACIONALES PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ESPAÑA, EUROPA, AMÉRICA DEL NORTE Y LA ZONA ASIA – PACÍFICO
- La Obra Social “la Caixa” convoca 145 becas internacionales y nacionales para cursar estudios de postgrado en España, Europa, América del Norte y la zona Asia - Pacífico. Esta nueva edición ofrece 120 becas para cursar estudios de posgrado en el extranjero y 25 becas para cursar estudios de doctorado en universidades españolas. Las convocatorias abiertas son las siguientes:

- Becas para el programa en EUROPA. Admisión de solicitudes hasta el 9 de febrero de 2015.
- Becas para el programa en ESPAÑA. Admisión de solicitudes hasta el 23 de febrero de 2015.
- Becas para el programa en ASIA-PACÍFICO. Admisión de solicitudes hasta el 23 de marzo de 2015.
- Becas para el programa en AMÉRICA DEL NORTE. Admisión de solicitudes hasta el 27 de abril de 2014.

Las bases de las diferentes convocatorias las puedes consultar en el siguiente enlace http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/becasdeposgrado_es.html

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

La Fundación Alicia Koplowitz anuncia las siguientes convocatorias:

- 4 Becas para realizar estudios de Postgrado en Psiquiatría y Psicología Del Niño y el Adolescente, con especial dedicación a la Investigación Clínica, en Departamentos de Psiquiatría Infantil de Centros de Estados Unidos y el Reino Unido.
- 10 Becas para realizar estancias, de entre 3 y 6 meses, para ampliar formación académica, clínica, metodológica ó colaborar en proyectos de investigación en Centros extranjeros de prestigio en Psiquiatría o Neurociencias del Niño y el Adolescente.
- 7 Ayudas a la Investigación, para Proyectos que serán desarrollados en un plazo máximo de dos años.

Toda la información sobre las diferentes convocatorias las puedes consultar en este enlace: <http://www.fundacionaliciakoplowitz.org/actividad-medico-cientifica/convocatorias-ano-2015>

▼ CONVOCATORIA EMPRENDELIBRO

EmprendeLibro es proyecto conjunto de Factoría Cultural / Vivero de Industrias Creativas y la Fundación Germán Sánchez Ruipérez de apoyo el emprendimiento editorial, centrado en iniciativas editoriales digitales, innovadoras y emergentes.

El objetivo de esta convocatoria es identificar iniciativas emergentes e innovadoras dentro del ámbito de la edición digital en español, con el fin de hacerlas partícipes de un programa de apoyo al emprendimiento diseñado específicamente para el sector editorial.

Requisitos: EmprendeLibro está abierto a cualquier emprendedor mayor de 18 años, sin importar su nacionalidad siempre y cuando su ámbito sea la edición digital en español y busquen innovar en los siguientes campos:

- Creación de contenidos
- Formatos y tecnología
- Nuevos modelos de negocio
- Servicios editoriales
- Y cualquier otro servicio auxiliar de la industria editorial

Plazo de inscripción: La convocatoria estará abierta hasta el 22 de diciembre de 2014. Para participar en la convocatoria habrá que remitir un dossier del proyecto y el curriculum vitae del emprendedor, o en su caso, de los integrantes del equipo, a la siguiente dirección de correo electrónico info@emprendelibro.com

Más información: <http://emprendelibro.com/becas/27-11-14-Convocatoria-EmprendeLibro.pdf>

11- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL, JUAN DE LA CIERVA Y PERSONAL TÉCNICO DE APOYO DEL MINECO

Características de cada uno de los programas:

- Ramón y Cajal son para promover la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente para su posterior incorporación en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.

175 ayudas de cinco años de duración

Cuantía mínima: 31.600 euros brutos anuales

- Juan de la Cierva para fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

225 ayudas de dos años de duración

Cuantía mínima: 21.500 euros brutos anuales

- Personal Técnico de Apoyo para la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas

180 ayudas de tres años de duración

Cuantía Mínima:

a) 16.422 euros, en el caso de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

b) 15.750 euros en el caso de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

c) 15.000 euros en el caso de Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo

- Juan de la Cierva-Incorporación para fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

225 ayudas de dos años de duración

Cuantía mínima: 25.000 euros brutos anuales

Plazos:

a) Ayudas Ramón y Cajal: del 9 de diciembre de 2014 al 20 de enero de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular).

b) Ayudas Juan de la Cierva-formación: del 13 de enero de 2015 al 10 de febrero de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular).

c) Ayudas para personal técnico de apoyo del 11 de diciembre de 2014 al 27 de enero de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular).

d) Ayudas Juan de la Cierva-incorporación: del 8 de enero de 2015 al 5 de febrero de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12698

▼ CONTRATOS PREDOCTORALES SALVADOR DE MADARIAGA

Formación de doctores en las áreas de ciencias humanas y sociales, historia, derecho, economía y ciencias políticas y sociales del Programa «Salvador de Madariaga», en el Instituto Universitario Europeo (IUE), contempladas en el Subprograma estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

Se convocan 12 ayudas para la subvención a la formalización de contratos predoctorales, distribuidas proporcionalmente en las áreas que se indican en el apartado 2 de este artículo. El número de ayudas previstas para cada área podrá ser modificado en función de los resultados de la evaluación y a propuesta de la Comisión de Selección.

Las áreas y disciplinas en las que el IUE podrá garantizar la dirección y supervisión de la tesis doctoral y a las que, como consecuencia, deberán sujetarse los proyectos son:

a) Departamento de Historia y Civilización. La formación de la Europa moderna y contemporánea en perspectiva interdisciplinaria, comparativa, transnacional y/o global (siglos XV a XX) incluyendo la historia de las ideas y de la ciencia; historia de estado, economía, sociedad, género e ideología; historia colonial y post-colonial e historia de la integración europea.

b) Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. La Transformación del Gobierno y la Democracia. Cambio Social en Europa y sus Consecuencias para la Sociedad, la Política y las Políticas Públicas. El Estudio Comparativo de las Políticas Públicas. Estructuras y Comportamientos Políticos y Sociales. Relaciones Internacionales y Seguridad. Teoría Política y Social.

c) Departamento de Economía. Análisis de los Mercados de Trabajo. Economía del comportamiento. Análisis del Ciclo de los Negocios. Economía de la Educación. Evolución y Diseño de las Instituciones. Economía Experimental. Crisis Financiera. Política Fiscal y Monetaria. Economía de Género. Políticas de Crecimiento. Economía de la Salud. Desigualdad y Seguridad Social. Información y Contratos. Macroeconomía Internacional. Derecho y Economía. Medición y Modelización de la Volatilidad Financiera. Economía Monetaria. Economía Política. Economía Cuantitativa. Econometría de Series temporales y Previsiones.

d) Departamento de Ciencias Jurídicas. El Derecho de la Unión Europea, Derecho Internacional, Teoría jurídica, Informática jurídica, Derecho laboral, Derecho social, Derecho de la Competencia, Derecho Privado Europeo, Derecho Transnacional.

Los beneficiarios de las ayudas participarán igualmente en el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación, en régimen de incorporación plena al grupo receptor. Al mismo tiempo deberán participar en actividades académicas y/o de investigación que permitan establecer nuevos vínculos académicos, o para fortalecer los ya existentes con las instituciones españolas y de la UE.

Duración: cuatro años

Dotación:

a) Una dotación económica mensual de 1.400 euros durante los dos primeros años y de 1.500 euros durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los cuatro años.

b) Una ayuda de viaje para el primero y otra para el tercer año por un importe total de 700 euros cada una.

c) Las ayudas durante el cuarto año serán financiadas por el IUE en el importe fijado por dicha entidad. El contrato suscrito por los beneficiarios con la FECYT, que actuará como entidad colaboradora, continuará vigente durante el cuarto año y de las dotaciones mensuales del mismo, se descontarán las retribuciones abonadas por el IUE.

d) El coste de las aportaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social de las retribuciones indicadas será igualmente financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año.

En este programa queda expresamente excluido el pago de tasas académicas, gastos de laboratorio y cualquier otro gasto derivado del proyecto de investigación

Plazo: del 8 al 31 de enero, ambos inclusive

Convocatoria completa: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12866

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN CAROLINA

Un total de 540 becas para estudios de posgrado, doctorado y estancias cortas de posdoctorado.

El Programa de Formación de la FC tiene como objetivos facilitar y promover la ampliación de estudios de licenciados universitarios así como la especialización y actualización de conocimientos de postgraduados, profesores, investigadores, artistas y profesionales procedentes de los países de América Latina miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y Portugal.

Dotación: según modalidad.

Convocatoria completa: <http://www.fundacioncarolina.es/formacion/convocatoria-2015-2016/>

6.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL RETO VI EN H2020

Lugar y fecha: Campus Cataluña, Tarragona, el 17 de diciembre de 2014.

Contará con la Punto Nacional de Contacto (NCP) del Reto 6. Carolina Rodríguez, el Director de ERRIN (<http://www.errin.eu>) Richard Tuffs y otros expertos que presentarán los topics de la convocatoria, así como formas en las que ayudar a escribir una propuesta de éxito y la búsqueda de socios para un consorcio.

Además, se realizarán reuniones bilaterales con la NCP para revisar sus propuestas de proyectos. Durante el Evento de Networking, puede programar reuniones con posibles futuros socios para su proyecto. También será posible realizar una presentación pública de 5 minutos de su proyecto

Programa completo: <http://events.urv.cat/go/infodaysoc2014>

12.- Otras convocatorias

▼ PROYECTO CHACO RA'ANGA, PROMOVIDO DESDE LA RED DE CENTROS CULTURALES DE LAAECID

El proyecto consiste en una expedición cultural de carácter multidisciplinar que se realizará en mayo de 2015 por algunos puntos destacados de la región, con aproximadamente 12 personas interesadas en desarrollar un proyecto entorno a El Chaco. El proyecto incorporará a viajeros de los 3 países directamente implicados en el mismo, esto es, Paraguay, Bolivia y Argentina, además de España. La iniciativa está organizada desde los Centros Culturales de España en La Paz, Buenos Aires y Paraguay (dependientes de esta Dirección), así como de los Centros Culturales asociados de Rosario y Córdoba (Argentina).

Objetivo: El proyecto, liderado desde el Centro Cultural de España en Paraguay, tiene como objetivo general avanzar en la construcción de una ciudadanía global comprometida con el desarrollo sostenible, desde una perspectiva de justicia social, de equidad y derechos, capaz de servir de catalizador de un escenario de paz y cooperación transfronteriza e internacional. Para ello se ha marcado como objetivos específicos:

- Dotar de realce a la riqueza natural, histórica, antropológica, lingüística y cultural del Gran Chaco.
- Reforzar la significación del diálogo intercultural e internacional entre los diferentes pueblos e individuos de la región y de sus diferentes modelos de vida.
- Apoyar las iniciativas locales y regionales de conservación del patrimonio natural, histórico y cultural.
- Concienciar acerca de los problemas de sostenibilidad ambiental y su relación con las actividades económicas presentes o futuras de alto impacto.
- Avanzar en el reconocimiento de los derechos culturales y subrayar su inextricable vinculación con los procesos de desarrollo.

Con el objetivo de seleccionar a los participantes en el viaje se ha abierto una convocatoria pública, con fecha límite de presentación de propuestas el próximo 13 de febrero. Como he señalado más arriba, se pretende que de los 12 viajeros 3 sean españoles. Por ello, le envío en documentos adjuntos tanto la formulación del proyecto como la convocatoria para viajeros, rogándole que haga con ellos la máxima difusión entre personas potencialmente interesadas en el ámbito de la institución en la que trabaja.

Mas información:

Proyecto Completo: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141215/Proyecto%20Chaco.pdf>

Convocatoria: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141215/convocatoria%20chaco.pdf>

Formulario de solicitud: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141515/formulario%20de%20inscripcion%20chacoraanga.pdf>

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

13.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2015/20141216-20141222.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Árabes cristianos en Israel
- Madri+d 191
- Ignace Meyerson
- ¿Qué sabemos de... Nanotecnología? Capítulo 12. Nanobiotechnología

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias.

- Biotransformaciones en Química Orgánica
- Vidas académicas en Ingeniería Industrial: Juan José Scala Estalella (II)
- Actividades de la Red RTNAC
- Paz, seguridad y defensa en la sociedad internacional
- Los retos de la economía en el entorno actual
- Aportaciones de la neurociencia al conocimiento del comportamiento humano (II)
- El año de Augusto
- Procesos de construcción tradicional recuperados para una arquitectura sostenible
- "España inteligible": centenario del nacimiento de Julián Marías (2ª parte)
- Nociones básicas de Lengua Inglesa: El presente simple y el presente continuo
- Ambientes extremos en la tierra y analogías con la búsqueda de vida en Marte
- La movilidad de los investigadores
- Compartiendo la Navidad
- El poder de las palabras desde el modelo de la Programación Neurolingüística (PNL)
- El léxico y la historia del español americano

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
La migración un fenómeno del siglo XXI
- Heliotropo
De un tiempo a esta parte: Javier Bergia y Begoña Olavide

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- María Moliner, relevancia de su diccionario en el siglo XX

- Navarra y Aragón: hermanos de sangre

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portalavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL